

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
N° 240 DE FECHA 18.01.2019, EN LOS
TERMINOS QUE SE INDICAN.-

INDEPENDENCIA, 27 FEB 2019

Decreto Alcaldicio 465

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio N°240, de fecha 18 de enero de 2019, que contrata en calidad de plazo fijo a don Sebastián Ignacio Hernández Farías; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 240, de fecha 18 de enero de 2019, en el siguiente sentido:

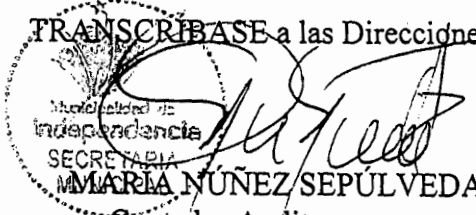
DONDE DICE a contar del día 22 de junio del 2018, hasta el día 31 de diciembre del 2018, y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

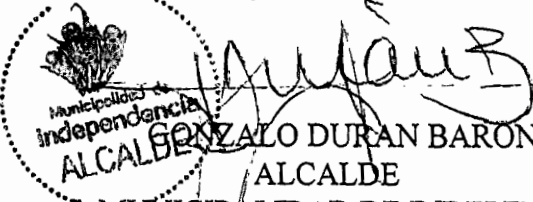
DEBE DECIR a contar del día 01 de enero del 2019, hasta el día 31 de diciembre del 2019, y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

2. Los demás contenidos del decreto individualizado en el punto Anterior que no fueron modificados por el presente decreto, Se mantienen Vigente e inalterables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE,

TRANSCRIBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


MARIA NUÑEZ SEPÚLVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

SCA/AMM/sqg.-

TRANSCRITO A : Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Dideco-Administrador municipal Control - Administración y Finanzas - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes